

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) N° 91 / 2505 /

ANT. : Oficio 212 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 15 JUL. 1991

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 212 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber aprobado el Proyecto de Acuerdo de solicitar del Poder Ejecutivo, si lo tiene a bien, instruir al Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que informe a la Cámara respecto del conjunto de disposiciones legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la actividad comercial.

Así mismo, solicitan se realice un estudio de los probables vacíos de esta normativas que están permitiendo la realización en varias ciudades del país de actos comerciales transitorios en establecimientos educacionales, deportivos o de otra índole, por empresas comerciales que no tienen habilitadas sucursales en esas ciudades.

Solicita, además, se instruya al Ministro de Educación para que ordene a las direcciones educacionales correspondientes que se abstengan de autorizar el uso de esos locales para actividades comerciales.

- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 12 de julio de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 12 de agosto de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

JRA/cjc

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa ✓
- 2.- Archivo Presidencial (91/13984) ✓
- 3.- Correlativo